

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 6

Número de Repertorio: 1929

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RENUNCIA DE GANANCIALES, en el Registro de RENUNCIA DE GANANCIALES con el número de inscripción 6 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1709194359	CAÑAR CANCHIG MARIA GENOBEVA	BENEFICIARIO
1307200665	RIVERA MERO WILLIAN MARINO	RENUNCIANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2153905000	8651	RENUNCIA DE GANANCIALES

Libro: RENUNCIA DE GANANCIALES

Acto: RENUNCIA DE GANANCIALES

Fecha inscripción: lunes, 03 abril 2023

Fecha generación: lunes, 03 abril 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 3 1 8 8 8 D X V 0 B V M





Factura: 001-002-000016687



20231308007P00506

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308007P00506						
ACTO O CONTRATO:							
RENUNCIA DE GANANCIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2023, (12:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA MERO WILLIAN MARINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307200665	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAÑAR CANCHIG MARIA GENOBEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709194359	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	42767.25						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308007P00506
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2023, (12:49)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://virtual.registrocivil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE
GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL



OTORGA EL SEÑOR: WILLIAN MARINO RIVERA
MERO.-

A FAVOR DE LA SEÑORA: MARIA GENOBEVA CAÑAR CANCHIG.-

CUANTIA: USD \$ 42.767,25

Di, dos copias

20231308007P00506.- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **JUEVES TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO**, **NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, nombrada mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 del dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece y declara, el señor **WILLIAN MARINO RIVERA MERO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, dos, cero, cero, seis, seis, cinco, de estado civil divorciado, con número de teléfono 0993291137, correo willian69@hotmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Montecristi calle 6 de Diciembre y de tránsito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, la señora **MARIA GENOBEVA CAÑAR CANCHIG**, con cedula de ciudadanía


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A D O A D A
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

número uno, siete, cero, nueve, uno, nueve, cuatro, tres, cinco, nueve, de estado civil divorciada, con número de teléfono 0982537617, correo mgenoc@hotmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Barrio Altagracia Estadio Elegolé de esta ciudad de Manta, por sus propio y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura; los comparecientes son legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria declaran que tienen a bien celebrar la presente escritura de **RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, de conformidad con el artículo 203 y siguientes del Código Civil, a quienes de conocer en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía, certificados de votación, doy fe, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que

eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:


PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **WILLIAN MARINO RIVERA MERO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, dos, cero, cero, seis, seis, cinco, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, en calidad de **RENUNCIANTE**; y por otra parte, la señora **MARIA GENOBEVA CAÑAR CANCHIG**, con cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, nueve, uno, nueve, cuatro, tres, cinco, nueve, de estado civil divorciada, por sus propio y personales derechos, en calidad de **BENEFICIARIO**, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, en forma libre y voluntaria declaran que tienen a bien celebrar la presente escritura de **RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, de conformidad con el artículo 203 y siguientes del Código Civil.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor **WILLIAN MARINO RIVERA MERO** y la señora **MARIA GENOBEVA CAÑAR CANCHIG**, contrajeron matrimonio civil, el 02 de Agosto del 2000, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, tal como consta de la certificación de inscripción de matrimonio que se agrega. **b)** De la misma Certificación de Inscripción de Matrimonio que se adjunta como habilitante se puede verificar que con fecha 24 de Abril del 2017 se encuentra inscrita o marginada la Sentencia de Divorcio por el cual se

TRANSACCIONES Y CONTRATACIONES
Dpto. Notaría Pública Quito - Ecuador
A. EL O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

disuelve el vínculo conyugal entre el señor **WILLIAN MARINO RIVERA MERO** y la señora **MARIA GENOBEVA CAÑAR CANCHIG**, quedando con ello disuelta la sociedad conyugal que tenían el señor **WILLIAN MARINO RIVERA MERO** y la señora **MARIA GENOBEVA CAÑAR CANCHIG** acorde a lo dispuesto en el artículo 189 del Código Civil. **TERCERO.- INVENTARIO Y TASACION DEL BIEN SOCIAL.- a)** Los ex cónyuges **WILLIAN MARINO RIVERA MERO** y la señora **MARIA GENOBEVA CAÑAR CANCHIG**, adquirieron dentro de la sociedad conyugal, esto es, Un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (hoy Urbanización Joaquin Mendoza). Dentro de las siguientes linderos y medidas; con una superficie total de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (356.69 M2).** **Frente:** once metros y calle pública. **Atrás:** ocho metros quince centímetros y lindera con propiedad del Sr. Juan Manuel Palma. **Derecho:** treinta y dos metros sesenta centímetros y lindera con el lote nueve. **Izquierdo:** partiendo de la calle con veintidós metros y linderando con el lote No Tres, de ese punto en línea ligeramente inclinada con trece metros cincuenta centímetros y lote cuatro, el mismo adquirido por medio de compraventa y que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 11 de Septiembre del 2001, celebrada en la Notaria Publica Primera de esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, con fecha 28 de Agosto del 2001 a favor de los señores **WILLIAN MARINO RIVERA MERO** y la señora **MARIA GENOBEVA CAÑAR CANCHIG**, en ese entonces en sus estados civil casados entre sí, el mismo encontrándose libre de todo

gravamen, según el Certificado de Solvencia emitida por el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta. Bien inmueble tiene un avalúo de **OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 85.534,49 USD)**. **CUARTA.- RENUNCIA DE GANANCIALES.-** Con estos antecedentes, el señor **WILLIAN MARINO RIVERA MERO**, por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, renuncia al cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponde, esto es, Un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (hoy Urbanización Joaquin Mendoza). Dentro de las siguientes linderos y medidas; con una superficie total de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (356.69 M2)**. **Frente:** once metros y calle pública. **Atrás:** ocho metros quince centímetros y lindera con propiedad del Sr. Juan Manuel Palma. **Derecho:** treinta y dos metros sesenta centímetros y lindera con el lote nueve. **Izquierdo:** partiendo de la calle con veintidós metros y linderando con el lote No Tres, de ese punto en línea ligeramente inclinada con trece metros cincuenta centímetros y lote cuatro. A favor de su ex cónyuge la señora **MARIA GENOBEVA CAÑAR CANCHIG**, y a quien se le consolida el **CIEN POR CIENTO (100%)** de los gananciales sobre el bien de la sociedad conyugal en forma descrita. **QUINTA.-** Declaran las partes que en cuanto al pasivo de la Sociedad Conyugal no existen y en cuanto de existir ellos se hacen responsables de los mismos sin afectar este bien. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento público, se la fija en la cantidad de


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A. B. O. G. A. D. A.
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
TEL. CANTÓN MANTA - JIABANEL - EQUADOR

CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 42.767,25 USD), según el avalúo Municipal del cincuenta por ciento de los Gananciales. Entregándole la señora **MARIA GENOBEVA CAÑAR CANCHIG** a manos del señor **WILLIAN MARINO RIVERA MERO**, la cantidad de \$2.000 dólares, en efectivo.

SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura, son de cuenta de los otorgantes.- **OCTAVO.- ACEPTACIÓN Y FACULTAD.-** Las partes declaran que aceptan la presente escritura, en todas sus partes por venir en seguridad de sus respectivos intereses, renunciando expresamente a la acción rescisoria o a formar reclamo alguno en lo posterior. De igual manera el señor **WILLIAN MARINO RIVERA MERO** faculta a la señora **MARIA GENOBEVA CAÑAR CANCHIG**, a fin de que solicite la inscripción de la presente Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa eficacia y validez del presente instrumento.

(Firmado) **Doctor Carlos Eduardo Cruzatti, Registro profesional N° 13-1994-36 del Foro de Abogados.** Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, firmando conmigo El Notario en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



WILLIAN MARINO RIVERA MERO

C.C. No. 1307200665



MARIA GENOBEVA CAÑAR CANCHIG

C.C. No. 1709194359



LA NOTARIA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA.-

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307200665

Nombres del ciudadano: RIVERA MERO WILLIAN MARINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: RIVERA LOPEZ TEMISTOCLES MARINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO INES AMPARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 231-850-63672



231-850-63672

Ing. Fernando Alvear C.


Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130720066-5



SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

CIUDADANÍA: RIVERA MERO WILLIAN MARINO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-11-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

REGISTRACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARTESANO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVERA LOPEZ TEBSTOCLES MARINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERO INES AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2017-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-21

300310221






CERTIFICADO de VOTACIÓN
3 DE FEBRERO DE 2023

80897528

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MONTECRISTI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: MONTECRISTI
ZONA: 1
JUNTA Nº: 0043 MASCULINO
RIVERA MERO WILLIAN MARINO

1307200665





mgenoc@hotmail.com

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Ataguacía Estadio Legale



Número único de identificación: 1709194359

Nombres del ciudadano: CAÑAR CANCHIG MARIA GENOBEVA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: CAÑAR RAMON MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CANCHIG ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 235-850-63477



235-850-63477

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N° 170919435-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CAÑAR CANCHIG
MARIA GENOVEVA**

PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-03-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAÑAR RAMON MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CANCHIG ZORLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA
2017-08-02
FECHA DE EXPIRACION: 2027-08-02

50392222

00032815





CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

N° 58197419
1709194359

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 3
JUNTA No. 0001 FEMENINO

CAÑAR CANCHIG MARIA GENOVEVA

CC N: 1709194359




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
¡la democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el numeral 2 del artículo 275 de la LOEDP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





Ficha Registral-Bien Inmueble

8651**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005643
Certifico hasta el día 2023-02-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2153905000
Fecha de Apertura: jueves, 23 octubre 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Joaquin Mendoza

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (hoy Urbanización Joaquin Mendoza). Dentro de las siguientes linderos y medidas; con una superficie total de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (356.69 M2).

Frente: once metros y calle pública.

Atras: ocho metros quince centímetros y lindera con propiedad del Sr. Juan Manuel Palma.

Derecho: treinta y dos metros sesenta centímetros y lindera con el lote nueve.

Izquierdo: partiendo de la calle con veintidos metros y linderando con el lote No Tres, de ese punto en línea ligeramente inclinada con trece metros cincuenta centímetros y lote cuatro.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2207 lunes, 06 agosto 2001	18512	18516
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2344 martes, 11 septiembre 2001	19719	19727

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 06 agosto 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 diciembre 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta. con una superficie total de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RODRIGUEZ FELICIANO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE JOAQUIN ONESTO	CASADO(A)	MANTA

1994



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Registro de : **COMPRA VENTA**
[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 11 septiembre 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 agosto 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 2344

Folio Inicial: 19719

Número de Repertorio: 4318

Folio Final : 19727

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (hoy Urbanización Joaquín Mendoza). Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Once metros y calle pública. ATRAS: Ocho metros quince centímetros y lindera con propiedad del Sr. Juan Manuel Palma. COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros sesenta centímetros y lindera con el lote nueve. COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la calle con veintidos metros y linderando con el lote No. Tres, de ese punto en línea ligeramente inclinada con trece metros cincuenta centímetros y lote cuatro. Area total de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (356.69M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CAÑAR CANCHIG MARIA GENOBEVA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ VELEZ FELICIANO CONSTANTINO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO REYES CLARA LUZ	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-02-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CAÑAR CANCHIG MARIA GENOBEVA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005643 certifico hasta el día 2023-02-28, la Ficha Registral Número: 8651.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 1 8 4 8 0 B B P D K K



ESPAÑO
EN BLANCO

ESPAÑO
EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 032023-088475

N° ELECTRÓNICO : 225711

Fecha: 2023-03-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-15-39-05-000

Ubicado en: MZ- A LT. 05 LOT. JOAQUIN MENDOZA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 356.69 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1709194359	CAÑAR CANCHIG -MARIA GENOBEVA
1307200665	RIVERA MERO-WILLIAN MARINO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 31,032.03

CONSTRUCCIÓN: 54,502.46

AVALÚO TOTAL: 85,534.49

SON: OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 49/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

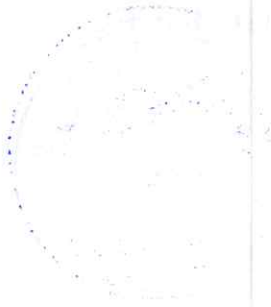


1893162OYXIWX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

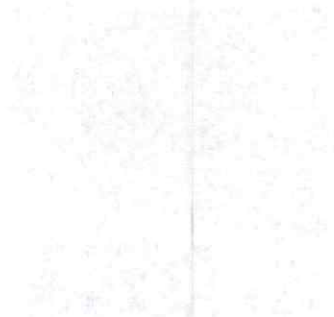


Fecha de generación de documento: 2023-03-24 11:58:15



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO





N° 032023-088564

Manta, lunes 27 marzo 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RENUNCIAS DE GANANCIALES DEL 50%**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-15-39-05-000 perteneciente a CAÑAR CANCHIG MARIA GENOBEVA con C.C. 1709194359 Y RIVERA MERO WILLIAN MARINO con C.C. 1307200665 ubicada en MZ- A LT. 05 LOT. JOAQUIN MENDOZA BARRIO INTERCAMBIO Y CREDITO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$85,534.49 OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 49/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$42,767.25 CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES 25/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: miércoles 26 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189405TTHQXDV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ALCANTARA
A107203A

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/117228

DE ALCABALAS

Fecha: 24/03/2023

Por: 555.97

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 24/03/2023

Tipo de Transacción: RENUNCIA DE GARANCIALES

Tradente-Vendedor: RIVERA MERO WILLIAN MARINO

Identificación: 1307200665

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: CAÑAR CANCHIG MARIA GENOVEVA

Identificación: 1709194359

Teléfono:

Correo:

Detalle:

VE-683515



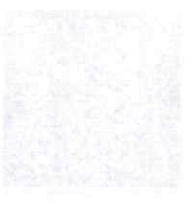
PREDIO: Fecha adquisición: 28/08/2001

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-15-39-05-000	85,534.49	356.69	MZALT.05LOT.JOQUINMENDOZA	42,767.25

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	427.67	0.00	0.00	427.67
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	128.30	0.00	0.00	128.30
Total=>		555.97	0.00	0.00	555.97

Saldo a Pagar



ESPAÑO
EN BLANCO

ESPAÑO
EN BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-15-39-05-000	356.69	\$ 59326.48

2023-03-27 12:51:47			
Dirección	Año	Control	N° Título
MZ- A LT. 05 LOT. JOAQUIN MENDOZA	2023	627636	610825

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CAÑAR CANCHIG MARIA GENOBEVA	1709194359
RIVERA MERO WILLIAN MARINO	1307200665

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	16.56	-1.49	15.07
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.36	-0.52	0.84
MEJORAS 2013	7.73	-2.94	4.79
MEJORAS 2014	8.10	-3.08	5.02
MEJORAS 2015	4.66	-1.77	2.89
MEJORAS 2016	0.45	-0.17	0.28
MEJORAS 2017	8.62	-3.28	5.34
MEJORAS 2018	14.65	-5.57	9.08
MEJORAS 2019	1.24	-0.47	0.77
MEJORAS 2020	20.21	-7.68	12.53
MEJORAS 2021	7.30	-2.77	4.53
MEJORAS 2022	1.09	-0.41	0.68
TASA DE SEGURIDAD	11.83	0.00	11.83
TOTAL A PAGAR			\$ 73.65
VALOR PAGADO			\$ 73.65
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-01-17 15:36:21 - MONTALVO MANCHENO MONICA JANETH

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT799400442344

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMUNICACIONES
TELEFONICAS
S.A.

WORLDWIDE
ACCORDIA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



N° 032023-087521

Manta, viernes 10 marzo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CAÑAR CANCHIG MARIA GENOBEVA** con cédula de ciudadanía No. **1709194359**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 10 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



188361SY8IWMO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5-B Pag 210 Acta 1736

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día 05 de AGOSTO de 2010, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:
MONTECRISTI-MANABI, el 01 de NOVIEMBRE de 1969, de nacionalidad ECUATORIANA, nacido en MONTESACACAY, provincia de MANABI, con Cédula No. 130720066-5, hijo de TEMISTOCLES MARINO RIVERA L. y de LINES AMPARO MERO, profesiones ARTESANO SOLTERO, domiciliado en QUITO, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARTA GENOVEVA CAÑAR CANCHIG, nacida en MACHACHI-PICHINCHA, el 14 de MARZO de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PARTICULAR, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA.

Cédula No. 170919435-9 y de ZOLA CANCHIG

hija de RAMON MARTA CAÑAR FECHA: 05 DE AGOSTO DEL DOS MIL

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

DR. María Beatriz Ordóñez Zumbrao
SECRETARIA SEPTIMA
CANTÓN SANTA MANABÍ ECUADOR

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2023
Emisor: GARCIA ROMERO DORIS MARIUXI

N° de certificado: 234-836-67215



234-836-67215

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





N° de certificado: 234-836-67215

234-836-67215

J. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2023
Emisor: GARCIA ROMERO DORIS MARIUXI

S

ESPACIO PARA

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez

cuya copia se archiva

con fecha

de de

Jefe de Oficina

RAZON: Por Sentencia de Divorcio emitida en la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON
SEDE EN EL CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI, Montecristi, 24 de abril del 2017.
Se declara: DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL, existente entre: WILLIAN MARINO
RIVERA MERO con MARIA GENOVEVA CANAR CANCHIG, Quito, 13 de julio del 2017.
Documento que se archiva con el No. 2017-4468-Suker N° 412653- NET 2017-486446- R.T.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva.

de de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000466426

Contribuyente

CAÑAR CANCHIG MARIA GENOBEVA

Identificación

17xxxxxx9

Control

000007264

Nro. Título

466426

Certificado de Solvencia

Expedición	Descripción	Año/Fecha	Período	Rubro	Expiración	Detalles		
2023-03-10		03-2023/04-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	2023-04-10	Deuda	Abono Ant.	Total
						\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-03-10 14:45:44 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

BanEcuador B.P.
27/03/2023 02:30:11 P.M. OK
CONCEPTO: 2950 BCE-GOB. PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIAL: 1434849184
SECUCENCIAL: 0
CONCEPTO de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: imcdemo

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectiva

Efectivo:	1.00
Comision Efectiva:	0.51
TOTAL:	1.51

SOJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

27 MAR 2023

CAJA REGIONAL
AGENCIA REGIONAL
NUEVO TARQUI